

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

864 Anuncio de modificación de las bases de selección del proceso convocado para la provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local mediante concurso de méritos por movilidad.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2019, acordó convocar un proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local mediante concurso de méritos por movilidad (BORM 231/2019, de 5 de octubre). Dicho proceso se rige por las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 4 de febrero de 2019 (BORM n.º 52/2019, de 4 de marzo).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3 de febrero de 2020, ha acordado modificar dichas Bases, eliminando, de entre los requisitos exigidos a los aspirantes en la Base Segunda, el recogido en el apartado 1.1.h) que exigía "no haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado dos sanciones leves en los últimos seis meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de instancias."

Los nuevos interesados en el proceso selectivo, podrán presentar sus solicitudes en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de modificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en la forma prevista en la Base Tercera de las que rigen la convocatoria.

Cieza, 6 de febrero de 2020.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.